

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

NOTIFICACION REQUERIMIENTO TITULOS BIENES INMUEBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento General de Recaudación, mediante el presente edicto se notifica el embargo de bienes inmuebles al deudor, y si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, a los cuales se requiere en este acto para que presenten los títulos de propiedad correspondientes o cualquier otro en que fundamenten su derecho.

De conformidad con el citado reglamento, se expedirá mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para que se lleven a cabo las actuaciones pertinentes, y a este efecto se realizarán anotaciones preventivas de embargo a favor de este Ayuntamiento. Igualmente se remitirá el expediente a la Tesorería competente para que dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta.

El ingreso del débito podrá efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Esquivias, sita en la plaza Vicente Aleixandre, sin número, de Illescas.

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se cita a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios o sus representantes, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Esquivias, donde habrán de comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificación de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de diez días sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al plazo señalado para comparecer.

Recursos.- Contra el acto notificado puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Tesorero en el plazo de un mes a contar del transcurso de once días desde la fecha de publicación de este edicto, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime conveniente.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

SUJETO PASIVO	NIF.	EXP.	EJERCICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
AGAVE GRUPO INMOBILIARIO SL	B83407858	AG-19	2010	IBI URBANA	290,99
RAUL DA FONSECA SANCHEZ	02234472E	DF-10	2010	IBI URBANA	189,13
VIRGINIA ESPALLARDO RIVERA	46921567A	DF-10	2010	IBI URBANA	189,13
FRANCISCO GONZALEZ ARANEGA	37744251D	GA-16	2010	IBI URBANA BASURA	317,57
JULIO GOMEZ DEL PULGAR RODRIGUEZ	51925736Q	GP-69	2009 2010	ICIO IVTNU TASA LIC. URBAN. IBI URBANA BASURA	464,63
ROBERTO MOGOLLON BLAZQUEZ	02229833Y	MB-19	2010	BASURA	28,04
LOURDES MARTIN MORENO	01690731R	MM-32	2009 2010	LIQUID. IBI URBANA IBI URBANA	702,11
LUIS BUENAVENTURA OTERO GARCIA	03817955R	OG-10	2009 2010	LIQUID. IBI URBANA BASURA IBI URBANA	758,25
FRANCISCO PEDRAZA DIAZ	07533695E	PD-22	2009 2010	LIQUID. IBI URBANA IBI URBANA BASURA	939,94
MANUEL RUBIO FERNANDEZ	50420277E	RF-18	2009 2010	LIQUID. IBI URBANA IBI URBANA BASURA	483,89
FIDEL ROMERO SERRANO	03658158P	RS-8	2010	IBI URBANA BASURA	126,82

Esquivias 11 de abril de 2011.-La Tesorera (firma ilegible).

N.º L.- 4580